REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 20 *Referencia:* 20

Año: 1960 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-08-1960

Titulo: POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL RAMO DE SALUD PUBLICA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 14262 *Publicada el:* 29-10-1960

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salud pública,

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.294

Rollo: 42 *Posición:* 1854

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 29 DE OCTUBRE DE 1960 | Nº 14.262

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 29 de 26 de agosto de 1960, por el cual se dictan medidas relacionadas con el Ramo de Salud Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 197, 198, 199, 200 y 201 de 29 de abril de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 184 de 5, 186 y 187 de 6 de septiembre de 1960, por los cuales se abren unos créditos suplementarios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 673 y 674 de 22 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 299 de 29 de mayo de 1957, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 297, 298, 300, 301 y 302 de 29 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 44 de 9 de junio de 1960, celebrado entre la Nación y la doctora Jeanne Deleuze.

Contrato Nº 45 de 9 de junio de 1960, celebrado entre la Nación y la señora María Isabel Sierra Jaen.

Contrato Nº 46 de 9 de junio de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Alphonso Ballard en representación de "Geneva S. A.".

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

DICTANSE UNAS MEDIDAS

DECRETO LEY NUMERO 20
(DE 26 DE AGOSTO DE 1960)
por el cual se dictan medidas relacionadas con el Ramo de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y de la específica que le confiere el Numeral 1), Artículo 1º de la Ley 50 de 30 de noviembre de 1959, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo único: Créase en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, el cargo de Dentista de 1ª Categoría, para el Centro de Salud de David, con un sueldo mensual de B/. 250.00.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, el presente Decreto Ley comenzará a regir desde el 1º de junio de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HUMBERTO FASANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,
FEDERICO A. VELASQUEZ.

El Ministro de Obras Públicas,
VICTOR C. URRUTIA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
AMILCAR TRIBALDOS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
DIOGENES A. PINO.

El Ministro de la Presidencia,
GIL BLAS TEJEIRA.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,
PABLO OTHON V.

El Secretario General,
Francisco Bravo.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 197
(DE 29 DE ABRIL DE 1960)
por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Genaro Martéz Jr., Mensajero de Séptima Categoría en Lídice, en reemplazo de Jorge González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 1º de mayo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.